REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

0	9	SEI	2020	

Bogotá D. C.,

Ejecutivo: 2018 - 0612

Téngase en cuenta que la parte ejecutada se vinculó a la litis a través del curador ad litem, doctor(a) EDER SALDAÑA VERGARA, quien se notificó personalmente del auto que libró mandamiento de pago dentro del presente asunto el 5 de marzo de 2020 y dentro del término concedido se pronunció respecto de la demanda sin proponer excepciones.

Una vez ejecutoriado el presente auto, ingresen las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda (Art.440 del CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notificó por estado

No. EV

De hoy_____ El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO

57